



DECRETO ALCALDICIO N° 2971
AUTORIZA TRATO DIRECTO QUE
INDICA

REQUINOA,

10 OCT 2019

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 518 de fecha 07.10.2019, de Secpla, mediante el cual solicita autorizar contratación vía Trato Directo por urgencia a través del Portal Mercado Público, de acuerdo al Art. 10, punto 3 del Reglamento de la Ley N° 19.886, el cual señala "En casos de emergencia, urgencia o imprevistos, calificados mediante resolución fundada del Jefe superior de la entidad contratante" y la letra f del numeral 7 del mismo art. 10, el cual estipula "Cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón a la confianza y seguridad que se derivan de sus experiencia comprobada, para suministro de **"Equipo de Filtro Catalizador C-OCS 500 para tratamiento de olores para el sector Gultro Viejo"**. Sugiere la adquisición a la **Empresa Análisis Ambientales S.A.**, Rut 96.967.550-1, por un monto de **\$ 4.390.000 más iva.** Adjunta Cotización, Términos de Referencia y Certificado de Disponibilidad Presupuestario N° 698 de fecha 26.09.2019.

El Decreto Alcaldicio N° 3446 de fecha 30.11.2018, que aprueba Presupuesto Municipal año 2019.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos Administrativos.

DECRETO :

AUTORIZASE suministro de **"Equipo de Filtro Catalizador C-OCS 500 para tratamiento de olores para el sector Gultro Viejo"**, a la **Empresa Análisis Ambientales S.A.**, Rut 96.967.550-1, por un monto de **\$ 4.390.000 más iva.**

APRUEBASE Términos de Referencia.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta 214.05.15.030.000.000 Adm. Fondos Const. Casetas Sanitarias Los Lirios, 114.05.15.030.000.000 Aplic. Fondo Const. Casetas Sanitarias Los Lirios, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/COB/adr.-
DISTRIBUCIÓN
Secretaría Municipal 1)
Mercado Publico (1)
Secpla (1)
DOM (1)